



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0102 -2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 16 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N°021-2023-A- MDC/Q, de fecha 16 de Mayo del 2023, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, por los días 17 y 18 de Mayo del 2023,y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas al Regidor **Prof. Gregorio Vargas Ttito**, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de mayo del año en curso, con la finalidad de participar en la reunión con la Presidente Constitucional de la Republica Dina Bouluarte, Zegarra, en el, que expondrán la problemática que afronta la Provincia de Quispicanchi y sus distritos, a realizarse el día 17 de mayo del año en curso, a horas 16:00 p.m. en la Sede del Palacio de Gobierno, conjuntamente, con el señor Gerente Municipal CPC. Alexis





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Pizarro Esquivel, reunión pactada mediante el Congresista de la Republica por la Región Cusco Abg. Luis Ángel Aragón Carreño, comunicada mediante Oficio N° 974-2022-2023-LAAC-CR, a solicitud del Alcalde Provincia de Quispicanchi C.D. Yamil E. Castillo Cusihualpa, y con la presencia de los Alcaldes distritales de la Provincia de Quispicanchi: así mismo el día 18 de mayo se apersonara a la Oficina del Programa de Empleo Temporal LURAWI-Peru, sito en la Av. Salaverry N° 655 del Distrito de Jesús María- Lima con la finalidad de realizar gestiones para que nuestro distrito sea considerado con actividades de intervención inmediata; motivos por lo que se ausentara el días antes referidos siendo pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor antes mencionado.



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, los días 17 y 18 de mayo del 2023, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI-QUIPICHIL
GESTION 2023-2026

Renán Contreras Huilica
D.N.I. 40567572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"